

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41319** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 605/2010, por auto de fecha 15 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Valmur Asesores, S.L., con CIF B-80061708.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C., en el plazo de un mes a contar desde la publicación del edicto en el BOE.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 de la L.C.)

Madrid, 15 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100086640-1